

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente, con registro del sistema de Gestión Documental N.º F03E0-20210000218, relativo al Informe Económico Final del Examen virtual para acreditar el conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa en el nivel básico y/o intermedio para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral Nº 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01114-2021-R/UNMSM de fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Examen virtual para acreditar el conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa: nivel básico y/o intermedio para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que mediante Informe N.º 000103-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Económico Final del Examen virtual para acreditar un Idioma Extranjero o Lengua Nativa en el nivel básico y/o intermedio para la obtención del Grado Académico de Bachiller, desarrollado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo el 27 de noviembre de 2020, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

